



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE LICENCIA:	6101/6102
EXPEDIENTE:	2001-A/2015

**ASUNTO: ROTURA Y REP. DE PAVIMENTO
Y PERMISO DE USO DE LA VIA PÚBLICA**

**C. JUAN LUIS FLORES SANCHEZ
PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **1 DE SEPTIEMBRE** DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **1242443/1242444** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE EL PRESENTE PERMISO PARA:

REALIZAR LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIO AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN EL FRENTE DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN **CALLE VIOLETA NO. 4** DE LA **COL. VILLA ROSITA**, PARA LO CUAL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN REALIZARÁ LA ROTURA DEL PAVIMENTO CON CORTADORA DE CONCRETO PREVIO TRAZO MARCADO POR LA C.A.E.V., POSTERIORMENTE TENDRÁ UN PERIODO **NO MAYOR DE 48 HORAS** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN TENDRÁ QUE REPONER LA TIERRA CON LA COMPACTACIÓN ÓPTIMA Y DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA REPOSICIÓN DEL CONCRETO DE RESISTENCIA $F' C = 250 \text{ KG/CM}^2$, QUEDANDO EL PAVIMENTO EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE LAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE.

ASI MISMO, DEBERÁ PREVER Y PONER EN EJECUCIÓN TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, TANTO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN COMO A LA VIALIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN **1 (UNO) DÍAS**.

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE ESTA AUTORIDAD LO CONSIDERE NECESARIO, SE LE PODRÁ SUSPENDER LOS ACTOS AQUÍ AUTORIZADOS DE **NO REALIZARSE** DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE PERMISO EL CUAL **NO CREA UN DERECHO REAL O POSESORIO PERMANENTE** SOBRE LA VIA PÚBLICA. TODA VEZ QUE LOS ACTOS AUTORIZADOS SON TEMPORALES Y REVOCABLES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 15 AL 18 DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTS. 260 AL 264 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP

ELABORO:
C.C.P ARCHIVO

Calle 5 de Mayo No. 2 Esq. Heroico Colegio Millar
Col. Zapata Guadalupe C.P. 92960
Tuxpan, Ver. 783 83 453 61 y 45362